

RESOLUCIÓN EXENTA Nº:893/2015

AUTORIZA LA CORTA Y EXPLOTACION DE 150 ÁRBOLES DE LA ESPECIE QUILLAY (QUILLAJA SAPONARIA) UBICADOS EN LA COMUNA DE LAJA.

Concepción, 09/07/2015

VISTOS:

El D. S. N° 366, del 17 de Febrero de 1944, del Ministerio de Tierras y Colonización, H.E. N° 15133/2015, de fecha 30.06.2015 enviado desde la Oficina SAG Los Angeles y Solicitud N° 18 de fecha 3 de Junio 2015, presentada por el Sr. **Juan Luis Gutierrez Sierra** propietario del predio **Hijuela La Envidia Lote D** de la Comuna de **Laja** y la Ley N° 18.755 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que se solicita autorización para realizar la corta y explotación de 280 ejemplares de la especie Quillay (Quillaja saponaria), dispersos en una superficie de 2 hectáreas, sin embargo, el informe de inspección elaborado por un inspector de este Servicio, concluye que solamente se encuentran en condiciones de explotación 150 ejemplares.

RESUELVO:

- Autorizase al Sr. Juan Luis Gutierrez Sierra ,para cortar y explotar 150 árboles de la especie Quillay (Quillaja saponaria), ubicados en 2 hectáreas desde el predio denominado Hijuela La Envidia Lote D de la Comuna de Laja , con el propósito de renovar los ejemplares existentes.
- 2. Para asegurar el cumplimiento de lo estipulado en el D.S. Nº 366/1944, se autoriza la corta y la explotación, de acuerdo al objetivo planteado en la solicitud y en los términos indicados en la presente Resolución. Con vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2015.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

CÉSAR RODRIGO ESCOBAR CANDIA DIRECTOR REGIONAL (TYP) (S) REGIÓN DEL BIO-BIO SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

EAA/SOV

Distribución:

- José Roberto Rojas Cornejo Jefe (TyP) División Protección de los Recursos Naturales Renovables -Or.OC
- Cristian Ortega Pineda Coordinador Transparencia SIAC Or.OC
- Miguel José Colomer Flaquer Encargado Sectorial Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial Los Angeles - Or.VIII
- Miguel Angel Prado Tamblay Jefe de Oficina Oficina Sectorial Los Angeles Or.VIII
- Juan Luis Gutiérrez Sierra

Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Serrrano 529, 2º Piso



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:http://custodiafirma1507.acepta.com/v01/699799d49e3b5f4bbcc423bdda2247bc2e914b74